

Comunidad: la riqueza teórica de un concepto

por **Nicolás Calcagno**¹

Marinis, Pablo de (coord.)
Comunidad: Estudios de teoría sociológica
Buenos Aires, Prometeo, 2013
ISBN: 978-987-574-577-3

Comunidad: Estudios de teoría sociológica es la cristalización de un trabajo colectivo que tiene lugar desde el año 2006 en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y cuyos protagonistas son los integrantes del equipo de investigación dirigido por Pablo de Marinis. La tarea principal de este equipo reside en el abordaje teórico de la comunidad, con los diversos contextos y visiones que implica. En este marco, entonces, el libro constituye un aporte a la clásica discusión sobre las especificidades del lazo comunitario en la teoría social/sociológica. En un esfuerzo transversal a los trabajos individuales es que éste grupo ha emprendido la tarea de sistematizar sus labores investigativas con la elaboración de cinco registros conceptuales de la comunidad. Estos son los siguientes:

- comunidad como antecedente histórico de la sociedad moderna

¹ Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires e Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín. nicocalcagno@hotmail.com.

- ▮ comunidad como tipo ideal de relación social empíricamente constatable en la actualidad
- ▮ comunidad como escenario utópico de un futuro superador de las miserias del presente
- ▮ comunidad como instrumento práctico para la reconstrucción de lazos sociales desgarrados
- ▮ comunidad como sustrato de la vida en común, como el “grado cero” de lo social.

En este caso, *Comunidad...* no resulta solo un compendio de artículos inconexos, sino una unidad consistente, que además de poseer una fluida intertextualidad reúne preocupaciones teóricas comunes sobre un concepto que a diferencia de otros escapa al ámbito estrictamente académico y tiene resonancias (y, por ende, consecuencias políticas) en múltiples esferas de lo social. Por tanto, podríamos decir que a medida que se suceden las páginas surge una serie de interrogantes, tales como: ¿de qué se habla cuándo se habla de comunidad? ¿Qué supone la comunidad (y qué forma adquiere) en relación a otros conceptos (sociedad, Estado, etcétera) en las diferentes tradiciones teóricas, autores, y enfoques teórico-epistemológicos de los que se pasa revista aquí?

En la primera parte, los artículos de Daniel Alvaro y Evangelina Geicsnek problematizan la relación de la comunidad con otros conceptos sociológicos claves desde la perspectiva teórica de los clásicos de la disciplina, como son Marx, Weber y Durkheim.

En el primer caso, Alvaro reflexiona sobre la forma que adquiere el vínculo entre comunidad, Estado y sociedad en los escritos del “joven Marx”. Desde un principio se plantean dos elementos fundamentales para la estructuración del artículo: el primero, el privilegio de la comunidad en detrimento de la sociedad civil/burguesa (*bürgerliche Gesellschaft*), o en palabras más precisas, el “comunocentrismo” de Marx; y el segundo, la preocupación permanente por el problema de la emancipación humana. Estas dos cuestiones, al estar ligadas entre sí, en la medida que la emancipación humana tendría lugar solo en una verdadera comunidad y superando la sociedad civil/burguesa, marcarán a fondo el carácter que adquiera la relación propuesta entre los tres conceptos, tanto en su aspecto lógico como en el axiológico. Se destacan, además, otras dos cuestiones claves. Por un lado, la explicitación de la polivalencia semántica de los conceptos en el funcionamiento del esquema teórico de Marx y, por otro lado, el señalamiento de un humanismo metafísico, expresado en la ligazón de lo comunitario y lo humano, opuesto a lo inhumano presente en la sociedad civil/burguesa. Ya en el artículo de Geicsnek se completa la mención a las otras dos patas del trípode de los clásicos, con Weber y Durkheim, pero ahora con el análisis de la noción de comunidad y de autoridad en determinados tramos de sus obras, cuestión

que en definitiva lleva a problematizar lo que subyace al cuerpo total del texto: la pregunta por el orden social (por su producción, reproducción y transformación). A la hora de hablar de Weber, la autora advierte que tanto comunidad como autoridad son relaciones sociales; en un caso, inspiradas en el sentimiento de co-pertenencia y de la delimitación de una identidad común en contraposición a otra exterior, y en el otro, inspiradas en la creencia en la legitimidad del vínculo mando-obediencia. Ambas pueden articularse en un “nosotros político”, en una autoridad comunitaria. En Durkheim, tanto la noción de autoridad como de comunidad aparecen estrechamente emparentadas con lo moral. Por tanto, hablamos de una autoridad moral y de una comunidad moral. En ambas perspectivas la peculiaridad de lo social está puesta en una unión de los lazos autoritativos y comunitarios que lleva a cuestionar dicotomías clásicas como el par individuo-sociedad, puesto que más que la existencia de dos polos antagónicos lo que hay aquí es una actualización permanente de lo subjetivo en lo objetivo y de lo objetivo en lo subjetivo: una comunidad autorizada.

En la segunda parte, los trabajos de Emiliano Torterola, Victoria Haidar y Ana Lucía Grondona ponen en juego la noción de comunidad en relación a las producciones de la Escuela de Chicago desde tres ángulos diferentes.

En el primero de ellos, se pone de relieve cómo se da esta dinámica en los avances de la sociología urbana de Georg Simmel y Robert E. Park. La hipótesis inicial de la que se parte es la que asocia la dualidad comunidad-sociedad creada por Ferdinand Tönnies al pasaje de los pequeños pueblos a las grandes metrópolis, analizado por ambos autores. Sin embargo, Torterola enseña a contraponer a ésta una hipótesis secundaria que no solo empalma a la comunidad una variante histórica pasada de lo social en la cual los lazos son de proximidad, sino que también ve formas comunitarias presentes en la vida social de las grandes ciudades capitalistas contemporáneas, marcadas por el predominio del lazo impersonal e instrumental. De este modo hay un intento por romper la división histórica entre la comunidad pasada y la sociedad presente, observando más bien un escenario complejo que alberga a comunidades en las sociedades y a sociedades en las comunidades. En el segundo trabajo de la serie, Haidar retoma el problema del par comunidad-sociedad, pero en este caso teniendo en cuenta cómo es que el primero de los términos se opuso al segundo y funcionó en una dinámica histórico-política particular. Bajo influencia de los aportes foucaultianos y de los *governmentality studies*, este trabajo se centra, entonces, en clarificar al menos dos recorridos en el uso político del concepto durante el período 1890-1940, teniendo en cuenta que mientras en Europa éste asumía una forma anti-liberal y contraria al Estado de derecho, en los Estados Unidos estuvo

más cerca de una tradición liberal y democrática de pensamiento orientada a la reforma social. El énfasis está puesto en elucidar el modo en el que se inscriben en ésta última tradición las contribuciones del campo de la filosofía, con el pragmatismo de John Dewey, y del campo de la sociología, ahora con Cooley, Thomas y Park, de la Escuela de Chicago. La concepción de este liberalismo democrático aparece, así, alejada de lo que Haidar llama el “esquema bifásico” de pensamiento de la comunidad (de la comunidad a la sociedad), y más cercana a un “esquema trifásico” que contemple, a su vez, relaciones comunitarias en la sociedad. Finalmente, Grondona continúa con la influencia foucaultiana, ya que el foco se dirige a observar cómo se desplegaron los efectos de poder de la comunidad concebida en la Escuela de Chicago, pero específicamente en relación a dos temas centrales: el cambio social y la cuestión social. Vemos que, respecto a lo primero, lo comunitario se constituye en Chicago con un rol activo en el proceso de transformación (reorganización) social, y no como eco del pasado o promesa de futuro, tal como sucedía en la sociología clásica; y respecto a lo segundo, la comunidad se piensa teniendo en cuenta el problema de la migración de Europa y/o de los campesinos negros del sur. En un periplo que integra figuras diversas como Adams, Thomas, Park, Wirth y Frazier, la autora nos introduce en sus preocupaciones comunes, que siempre implican un pensamiento en clave comunitaria, aunque este mismo sea abordado de manera divergente. Es esta diferencia la que nos permite decir, una vez más, que, tal como sugiere Grondona, “lo social” y “lo comunitario” no se suceden a sí mismos, sino que se retoman, se articulan y se contraponen.

La tercera parte del libro está dedicada a actualizar la problematización de un concepto nodal en la obra del importante sociólogo norteamericano Talcott Parsons: la comunidad societal. A esta tarea se abocan los trabajos de Pablo de Marinis, Diego Sadrinas, y Natalio Pagés y Nicolás Rubí en coautoría.

En el primer texto, se dirige la mirada al momento epocal en el que surge la comunidad societal de Parsons, de manera de poder establecer qué perfiles toma y con cuáles de los registros de la comunidad vistos anteriormente puede identificarse. En un intento por desmarcarse de la solución hobbesiana al problema del orden, el autor norteamericano acuña el concepto de comunidad societal (CS) para dar cuenta de aquello que cumple la función integradora en toda sociedad. Es el subsistema integrativo que es parte, a su vez, de un sistema con múltiples funciones (AGIL). No obstante esto, la comunidad societal es tal siempre y cuando se mantenga la cohesión sobre la base del pluralismo. Es de este modo que adquiere solidez la hipótesis del intento parsoniano por romper la vieja dualidad comunidad-sociedad con una nueva creación conceptual. En el segundo texto, se realiza una reflexión sobre la comunidad societal

y la exclusión. Frente al diagnóstico de las sociedades modernas como crecientemente diferenciadas, surge la pregunta por la integración, por el orden y por el cambio social. La CS, en referencia a una estructura normativa de reglas y valores que se expresa en la ciudadanía propuesta por el modelo de Estado de Bienestar y la racionalidad keynesiana de mediados de siglo XX, sería la respuesta a esta pregunta. Y la clave para responderla proviene de su tipo y nivel de solidaridad, en el que el interés común prevalece sobre el particular. Ahora bien, este núcleo de la sociedad a la vez que define la naturaleza de la membresía, establece los términos bajo los cuales habrá quienes se queden afuera de la CS pero igualmente deban acatar su orden. Y en ese sentido, además de guardar intrínsecamente una definición de la exclusión, es que en la CS las normas se vuelven más coercitivas que cohesivas. El tercer texto de esta parte se concentra en el problema del evolucionismo en el trabajo de Parsons. Es ahí donde queda al descubierto el contenido axiológico de las ideas del sociólogo norteamericano, ya que presenta a la sociedad de Estados Unidos como el caso más avanzado, siendo todos los otros tipos sociales pasos cronológicos necesarios y acumulativos para llegar a tal meta. La aparición de la CS coincide con la etapa evolucionista del pensamiento parsoniano, y con ella se evidencia el privilegio de la observación de la estabilidad para pensar el cambio, el cual solo se constituye a partir de desequilibrios que tarde o temprano se reequilibran en sistemas de valores que siguen una lógica evolutiva de mayor complejidad y unidades funcionales. De este modo se omite la pregunta por la constitución del orden como tal. El desarrollo de la noción de CS le sirve a Parsons, según Rubí y Pagés, para fomentar la inclusión a la ciudadanía nacional estadounidense (los negros en su lucha por los derechos civiles), integrada primordialmente por el grupo social WASP.²

Por último, la cuarta parte de *Comunidad...* está destinada a identificar confluencias entre la comunidad y los planteos teóricos de Niklas Luhmann. Esta operación es realizada por los trabajos de Mariano Sasín y Alejandro Bialakowsky.

En el primero de ellos se intenta poner en diálogo el concepto de comunidad tanto con la teoría de sistemas en general como con la obra de Niklas Luhmann en particular. Yendo a la relación entre el concepto que nos convoca y la teoría de la sociedad de Luhmann, lo que se puede remarcar es que su uso se da en dos sentidos. En primera instancia, como componente de una observación de segundo orden (observa la observación de la distinción comunidad-sociedad). En este caso, una observación autorreferente. De esta forma, la comunidad es concebida como la unidad en la autodescripción de la sociedad, como lo otro de la

² White Anglo-Saxon and Protestant.

sociedad, como lo excluido del sistema, que, como sucede a lo largo de todo el texto, evidencia la estrecha relación entre ambos conceptos en todos los autores y todas las tradiciones abordadas. En una segunda instancia, la comunidad es también uno de los lados de toda observación, en este caso heterorreferente, que permite distinguir diversas formas de la evolución de la sociedad en el tiempo. Queda claro que la perspectiva de análisis del término comunidad está directamente asociada a la operación de autodescripción de la sociedad. Ya en el segundo trabajo, lo que se encuentra principalmente es una inquietud por investigar la relación que existe entre la especificidad del lazo comunitario y las representaciones. Para esto se incorpora, en un análisis tripartito, a la religión, dado que ésta tiene la función de ser, como dice Bialakowsky, la juntura entre los dos conceptos anteriores en la tradición de la sociología clásica. Después de revisitar la dinámica de dicha relación en los autores clásicos y de pasar por el puente de Parsons y Schütz, el autor nos lleva a ver cómo es que esto se da en la teoría de sistemas de Luhmann. Con ese fin, se toman en cuenta cuatro dimensiones de la comunidad, que en el vocabulario luhmanniano pueden ser redefinidas como autodescripciones de la sociedad con rasgos trascendentes en la inmanencia que aludan a: un pasado comunitario; un futuro de reconciliación; al sustrato ontológico del acontecer social oculto tras las comunicaciones; la semántica de la comunidad convertida en concepto científico (la alusión a un tipo ideal de relación social).

Tras este breve repaso del libro, vemos más concretamente cuál es el carácter que asume la comunidad en él. Un concepto que en su operación de desglose analítico puede reconfigurarse, torcerse u orientarse en sentidos muy diversos. Claro está, en una palabra que tenga este nivel de frecuencia en el uso lingüístico y que abarque esferas múltiples de lo social, el aspecto de su funcionalidad política no es algo menor. Tampoco lo es su vinculación con los distintos contextos históricos que habilitan a formas del pensamiento también divergentes. *Comunidad...* es sobre todo una invitación a sumergirse en estos problemas, a enriquecer la mirada a través de la reconstrucción de un concepto de relevancia en la teoría social/sociológica.

Recibido: 24/6/2014

Aceptado: 21/9/2014